ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	16 DE OCTUBRE DE 2025

I. GENERALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 355 Constitucional reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en especial su artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para suscribir un Convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

1.1 PLANEACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**Recursos de Funcionamiento**	N/A
	Recursos de Inversión	**N/A**
	Recursos SGR	OOAR-3502-0200-2025-00454-0017 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
CÓDIGO BPIN (Si aplica)		FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017
Fecha del Certificado del BPIN		22/10/2025
NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS **GERENCIA DE PROYECTOS**		CODIGO UNSPSC 80101600 y 86101700

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD	**PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017**

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FUNDAMENTOS JURÍDICOS	La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que, la Constitución Política en su artículo 209, parágrafo 2, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. Que, conforme al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en aplicación de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. El artículo 96 de la ley 489 de 1998 señala que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley." La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial

	que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 5 que "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección". Así mismo, en su artículo 4 establece: La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un Proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y evaluación de las ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Finalmente, el Decreto 092 ibídem precisa que "La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP II, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos."

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que, en el Plan de Desarrollo "NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2023-2027", se encuentra definido la apuesta No 2 "Productividad y competitividad en las empresas", Estrategias: b." Fortalecimiento de recursos y capacidades organizacionales de unidades económicas de baja escala de economía popular, micronegocios y MIPYMES".

Que, mediante decreto 001600 del 16 de septiembre del 2024 se priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017, financiado con recursos provenientes del sistema general de regalías.

Que, mediante Decreto 001719 del 07 de octubre del 2025 "Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del Capitulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026", se incorporaron al presupuesto general del Departamento los recursos provenientes del Sistema General de regalías, por valor de **SEIS MIL TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($6.003.584.923,50),** para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017".

Que, el Departamento de Norte de Santander determinó que se requería de emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander dentro del marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017".

Que, los secretarios de Despacho de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, según lo establecido en el artículo primero del Decreto 000073 del 15 de enero del 2024, "Por medio del cual se efectúa una delegación en materia contractual, se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración Departamental, se deroga el decreto 001514 del 8 de noviembre del 2022, demás decretos concordantes y complementarios". Mas específicamente en su artículo segundo se Delegó, la competencia para la desarrollar las actividades contractuales en cada una de sus etapas precontractuales,

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	contractuales y pos contractuales en referencia a la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad establecida en el artículo 355 de la Constitución Política y decreto 092 del 2017.

1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	Compraventa	
	Interventoría	
	Consultoría	
	Obra	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Otro tipo de contrato: Cual?	**Convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro**

2.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017".

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En desarrollo de las atribuciones conferidas por el inciso 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesaria la gestión y promoción integrar del territorio departamental

El Departamento Norte de Santander a través de la secretaria de Desarrollo Económico y productividad tiene dentro del presupuesto recursos que están destinados para la suscripción

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

de convenios con entidades públicas y/o privadas para la ejecución de la implementación al programa de desarrollo de la micro y pequeña empresa del departamento, generando más oportunidades y desarrollo económico.

Las normas que regulan a las mipymes en Colombia incluyen leyes como la Ley 2069 del 20 20, que establece un marco regulatorio para el emprendimiento y el crecimiento de las mipy mes, y la Ley 590 de 2000, que promueve el desarrollo integral de las mipymes y establece c riterios para su clasificación. Estas leyes buscan facilitar el acceso a mercados, mejorar las condiciones institucionales y fomentar la competitividad de las mipymes en el país

Que, las leyes como la 590 de 2000, modificado por la ley la 905 de 2004 y la ley 1014 de 2006 subrayan la necesidad de promover, incentivar y fortalecer la capacidad emprendedora del país. Además, se crearon organismos como las Redes de Emprendimiento, encargadas de facilitar y fomentar el emprendimiento.

En Colombia, la clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) está definida por la Ley 590 de 2000 y su Decreto Reglamentario 957 de 2019. Estas normativas proporcionan las definiciones y parámetros específicos para categorizar las empresas según el número de trabajadores y los activos totales. La Ley 590 de 2000, también conocida como la Ley Mipymes, establece las condiciones para el fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país, definiendo los parámetros básicos y objetivos para promover su desarrollo y crecimiento.

El Decreto 957 de 2019 reglamenta la Ley 590 y actualiza los criterios para la clasificación de las Mipymes. Según este decreto, una microempresa es aquella que tiene hasta 10 trabajadores y activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sin incluir la vivienda familiar. Por otro lado, una pequeña empresa se define como aquella que cuenta con entre 11 y 50 trabajadores y activos totales que oscilan entre 501 y 5.000 SMMLV.

Estas normativas establecen el marco legal y los criterios específicos para clasificar una empresa dentro de las categorías de microempresa o pequeña empresa en Colombia, facilitando así el acceso a financiamiento, programas de apoyo gubernamental y la aplicación de ciertas regulaciones laborales y fiscales que promueven el desarrollo económico y la formalización de estas empresas.

Que, La Ley 1014 de 2006, conocida como la "Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento", es un ejemplo clave. Esta ley tiene como objetivo promover y apoyar la creación y desarrollo de empresas, estableciendo incentivos fiscales y mecanismos de apoyo financiero para los emprendedores, así como la creación de programas de formación y asesoría para impulsar sus proyectos.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que, Desde el vigente Plan Nacional de Desarrollo Departamental, reconociendo la importancia de fomentar y fortalecer el emprendimiento en la región, se han establecido indicadores de resultado que incluyen la generación de empleo a través de nuevos emprendimientos, el número de nuevos emprendimientos creados y la cantidad de emprendimientos que reciben apoyo financiero y/o comercial.

Que, la Ordenanza N°0017 del 31 de diciembre de 2021 expedida por la Honorable Asamblea Departamental, define como una línea estratégica de validación para la implementación de la política pública de emprendimiento, innovación e internacionalización.

Que, El objetivo general del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017, El departamento Norte de Santander, a través de la ejecución del proyecto, fortalecerá la consolidación y escalamiento productivo de los micronegocios en el departamento de Norte de Santander, esto se ha solicitado y concertado en los ejercicios del plan de desarrollo en las mesas con las regiones, municipios, sectores y grupos poblacionales, de igual forma las alcaldías municipales han solicitado la priorización del presente proyecto, por ello a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad, se articula la presentación del presente proyecto cumpliendo los requisitos necesarios para su aprobación,

En el departamento de Norte de Santander, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) conforman una parte estructural del aparato productivo, especialmente en los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad social y económica. Estas unidades económicas generan oportunidades de empleo, dinamizan la economía local y contribuyen a la cohesión social en contextos rurales y urbanos. Sin embargo, a pesar de su relevancia, su desarrollo productivo continúa limitado por diversas barreras estructurales que dificultan su consolidación, crecimiento y sostenibilidad en el tiempo.

Una de las principales problemáticas que enfrentan las MiPymes en Norte de Santander es su escasa capacidad para escalar en el mercado, acceder a mejores niveles de productividad y participar en dinámicas económicas más competitivas. La mayoría de estas empresas permanece estancada en etapas iniciales de operación, enfrentando dificultades para innovar, adoptar tecnología, o integrarse a cadenas de valor más amplias. Esta situación perpetúa modelos empresariales de subsistencia, que no logran generar empleo formal ni valor agregado en el territorio.

El entorno territorial tampoco favorece su desarrollo. Según el DANE (2023a), Norte de Santander presenta una incidencia de pobreza monetaria del 38 Este contexto económico de alta vulnerabilidad reduce la capacidad de consumo, limita la demanda interna y restringe las condiciones básicas para que los negocios locales prosperen.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En términos laborales, la situación es igualmente crítica. En abril de 2025, el DANE reportó una tasa de desempleo en el departamento del 12,8% 2025). La ciudad de Cúcuta presentó una tasa del 12,5 La Gobernación de Norte de Santander, a través de la ejecución del proyecto, desarrollará acciones que promuevan el crecimiento y desarrollo de las Mipymes en el departamento, esto se ha solicitado y concertado en los ejercicios del plan de desarrollo en las mesas con las regiones, municipios, sectores y grupos poblacionales,

1. IDENTIFICACION Y CONCRECION DE LA NECESIDAD.

De igual manera el proyecto, "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017, Contempla Fortalecer las capacidades de crecimiento y desarrollo de las Mipymes en Norte de Santander en los 40 municipios del departamento.

EL PROBLEMA CENTRAL

Bajo nivel de consolidación y escalamiento productivo de Las MIPYMES en el departamento de Norte de Santander

Causas:

1. Deficiente acceso a oportunidades que favorezcan el crecimiento económico y la sostenibilidad de los micronegocios.
2. Escasa oferta de procesos formativos orientados al desarrollo de competencias empresariales, técnicas y productivas en micronegocios.
3. Insuficiente disponibilidad de recursos financieros ajustados a las características y dinámicas de los micronegocios
4. Escasos espacios para la promoción comercial, el posicionamiento en el mercado y la vinculación a encadenamientos productivos.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad de crecimiento y desarrollo de las Mipymes en Norte de Santander.

OBJETIVO ESPECIFICO

Número de MIPYMES apoyados mediante la entrega de insumos y activos para su fortalecimiento

INDICADOR OBJETIVO

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1) Número de MIPYMES que serán fortalecidos mediante procesos de transferencia de conocimientos 350 MIPYMES en los 40 municipios del departamento.

2) Número de MIPYMES apoyados mediante la entrega de insumos y activos para su fortalecimiento: 300 MIPYMES en los 40 municipios del departamento

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aumentar el apoyo para acelerar el crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas del departamento.
- Incrementar el acceso a la formalización y capacitación a Micro y Pequeñas Empresas del departamento.
- Aumentar la disponibilidad de inversión para financiar Mipymes y sus capacidades de productividad y competitividad.

El proyecto tiene como objetivo principal impulsar las capacidades de crecimiento y desarrollo de las Mipymes en el departamento Norte de Santander. Para lograrlo, se implementará un enfoque integral que abarca desde la identificación y selección de los beneficiarios, hasta la orientación, fortalecimiento de capacidades a través de la educación informal y la entrega de financiación para fortalecer sus capacidades de productividad y competitividad.

En una primera etapa, se realizará un proceso de socialización y divulgación del proyecto, posterior a ellos se realizará un proceso de convocatoria para una cuidadosa selección de los beneficiarios, utilizando criterios de priorización que permitan identificar a aquellas Mipymes que más lo requieran y que tengan un potencial de crecimiento y desarrollo significativo.

Una vez identificados, se procederá a la transferencia de conocimientos a través de una educación informal, que incluirá talleres y mentorías diseñadas específicamente para fortalecer las habilidades empresariales de los beneficiarios y mejorar su capacidad de gestión.

Además, se proporcionarán los recursos necesarios para el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, tales como insumos, herramientas, elementos y equipamiento, así como fortalecer las capacidades de ventas con el fin de garantizar que cuenten con todo lo necesario para poner en marcha sus iniciativas de manera efectiva y eficiente.

Se llevará a cabo un seguimiento continuo para evaluar el progreso de los empresarios y/o emprendedores y se facilitará su ingreso a la red de emprendimiento de Norte de Santander, lo que les permitirá ampliar sus oportunidades de crecimiento y consolidación en el mercado local y regional.

Este proyecto busca no solo fortalecer las capacidades empresariales de las Mipymes en Norte de Santander, sino también contribuir al desarrollo económico y social de la región, generando empleo, impulsando la innovación y promoviendo un crecimiento sostenible y equitativo.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Con una estrategia integral y un enfoque centrado en el apoyo a los emprendedores, se espera lograr un impacto positivo y duradero en la comunidad empresarial de la región, fomentando un ambiente propicio para el desarrollo empresarial y el bienestar de sus habitantes.

NOTA: LAS DISTINTAS ETAPAS METODOLOGIAS O FACES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE DEBERA AJUSTAR Y EJECUTAR SEGÚN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL DOCUMENTO TECNICO, SUS ANEXOS APROBADOS POR EL SGR, Y EL PLAN OPERATIVO.

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

4.1 Objeto.

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017".

4.2 Rubro Presupuestal y Forma de pago.

4.2.1. Rubro Presupuestal OOAR-3502-0200-2025-00454-0017 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

4.2.2. Forma de pago: EL DEPARTAMENTO girará al COOPERANTE, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del convenio, un aporte inicial correspondiente al 50%, un segundo aporte parcial correspondiente al 30% un vez se verifique el cumplimiento del 50% de avance del objeto del convenio previo certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, y un último pago equivalente al 20% al final del convenio previo cumplimiento del 100% del objeto, previo certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, con visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Económico y productividad.

4.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

4.3.1. Plazo de ejecución del Contrato: El plazo estimado para la ejecución del convenio es de NUEVE (9) meses o hasta realizar la totalidad de las actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La ejecución se realizará según el cronograma de actividades el cual será anexará y será parte integral de este documento

4.3.2 Lugar de ejecución del Contrato: la ejecución del proyectos se llevara a cabo en los 40 municipios del Departamento de Norte de Santander, ÁBREGO, ARBOLEDAS, BOCHALEMA, BUCARASICA, CÁCHIRA, CÁCOTA, CHINÁCOTA, CHITAGÁ, CONVENCIÓN, CUCUTILLA, CÚCUTA (SU CAPITAL), DURANIA, EL CARMEN, EL TARRA, EL ZULIA, GRAMALOTE, HACARÍ, HERRÁN, LA ESPERANZA, LA PLAYA DE BELÉN, LABATECA, LOS PATIOS, LOURDES, MUTISCUA, OCAÑA, PAMPLONA, PAMPLONITA, PUERTO SANTANDER, RAGONVALIA, SALAZAR, SAN CALIXTO, SAN CAYETANO, SANTIAGO, SARDINATA, SANTO DOMINGO DE SILOS, TEORAMA, TIBÚ, TOLEDO, VILLA CARO Y VILLA DEL ROSARIO identificados conforme a la ficha técnica.

4.4 Valor del Convenio.

El valor del presente convenio asciende a la suma total de **SEIS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($6.303.764.169,68)**, de los cuales el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER aportara la suma de **SEIS MIL TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($6.003.584.923,50)**, financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro: 00RG-AR54000 Asignación para la Inversión regional 60%, y la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($300.179.246,18)**, equivalentes al 5% del valor del aporte del departamento, la |cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

NOTA: Los recursos o aportes de la Gobernación serán ejecutados según el presupuesto aprobado en el proyecto, el cual se anexa y será parte integral de este documento.

El valor de aporte como contrapartida que deberá ejecutar la ESAL, será el siguiente:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	No MUNICIPIOS	VR. UNIT	SUBTOTAL

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

7.1	**Alquiler de Espacio Fisico para la feria**	Alquiler de Espacio Fisico para la feria: Incluye el alquiler del espacio físico necesario para el desarrollo de la feria, con la capacidad suficiente para albergar a todos los participantes y stands planificados. El espacio estará equipado con los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable para garantizar el funcionamiento adecuado de los stands, así como la provisión de energía para las luces, el sonido en la tarima y otros equipos eléctricos necesarios para el evento. Se garantiza una	Unidad	1	2	$	8.000.000	**$16.000.000,00**
		conexión estable y segura para evitar interrupciones durante el desarrollo del evento.						
7.2	**Alquiler de Carpas**	Alquiler de Carpas: Incluye el alquiler de carpas de 16 m2 en adelante, con la posibilidad de personalizarlas con la imagen corporativa del MIPYME. El servicio comprende la adecuación del espacio, el montaje y desmontaje de las carpas.	Unidad	300	2	$	290.000	**$174.000.000,00**

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

7.3	**Alquiler de Tarima**	Tarima: Incluye el alquiler de una tarima para presentaciones y actividades durante la feria empresarial. La tarima será instalada, adecuada al espacio disponible y desmontada por personal especializado.	Unidad	1	2	$ 1.000.000	**$2.000.000,00**
7.4	**Alquiler de sonido, pantallas e iluminación**	Alquiler de sonido, pantallas e iluminación: incluye el alquiler de equipo de sonido, pantallas e iluminación completo para la feria empresarial, que consta de: 8 cabinas rcf hl20, 4 bajos dobles rcf de 8 pulgadas, consola de audio, monitoreo, 4 monitores	Servicio por día	1	2	$ 8.000.000	**$16.000.000,00**

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

		frontales, 2 dos monitores de side fir, pedestales para micrófonos (10 unidades), cables para micrófonos (20 unidades), micrófonos (20 unidades en total, incluyendo 2 inalámbricos, 4 para voces y 4 para instrumentos),. luces: 20 pares led, 6 cabezas móviles bean, consola de luces; pantalllas: 2 pantallas de 3 por 2 pich 4. el equipo será instalado y desmontado por personal técnico especializado para garantizar su correcto funcionamiento durante todo el evento.					
7.5	**Alquiler de Baños Portátiles**	Alquiler de Baños Portátiles: Incluye el alquiler de dos baños portátiles para uso durante la feria empresarial, con servicio de aseo diario. Los baños portátiles serán entregados, instalados y posteriormente retirados por personal especializado. Además, se garantiza un servicio de limpieza diario para mantener los baños en condiciones óptimas de	Unidad	2	2	$ 400.000	**$1.600.000,00**

		higiene durante todo el evento.						
7.6	**Personal Logístico**	Personal Logístico: Equipo encargado de la logística y coordinación del evento. Deben tener experiencia en manejo de eventos y capacidad para solucionar problemas de manera efectiva. Sus funciones incluyen la coordinación de la llegada y salida de expositores, manejo de la agenda, coordinación con proveedores, apoyo al desarrollo del evento, registro de asistencia entre otras actividades requeridas durante la feria.	Unidad	4	2	$ 140.000	**$1.120.000,00**	
7.7	**Personal de Seguridad**	Personal de Seguridad: Personal con experiencia en seguridad y control de acceso. Su función principal es garantizar la seguridad de los asistentes, expositores y del espacio en general. Deben contar con habilidades de comunicación y capacidad para actuar en situaciones de emergencia.	Unidad	2	2	$ 200.000	**$800.000,00**	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

7.8	**Escarapelas de Identificación**	Escarapelas de identificación en cartulina con su estuche de plástico y cinta unicolor	Unidad	300	2	$ 5.000	**$3.000.000,00**
7.9	**Servicio de Catering – Refrigerio Completo**	Catering: Refrigerio Completo: Incluye un refrigerio completo que consta de una bebida, un alimento (Pasta, Empanada o Saduche) y una porción de fruta por persona. El catering será preparado y servido durante la feria, garantizando la calidad y frescura de los productos ofrecidos.	Unidad	300	2	$ 13.600	**$8.160.000,00**
7.10	**Hidratación - Agua**	Hidratación - agua de 360 ml. (refrigerada entregada en sitio)	Unidad	300	2	$ 900	**$540.000,00**
7.11	**Alquiler de Sillas Plásticas sin Brazos**	Alquiler de Sillas Plásticas sin Brazos: Incluye el alquiler de sillas plásticas sin brazos para la feria empresarial. Las sillas serán entregadas, instaladas y posteriormente retiradas por personal especializado.	Unidad	500	2	$ 2.000	**$2.000.000,00**
7.12	**Alquiler de Mesa Principal con Arreglos**	Mesa principal (Alquiler Mesones de madera con base metálica con medidas de ;2.40*80 de ancho con faldón blanco y manteles sobremesa de	Unidad	1	2	$ 160.000	**$320.000,00**

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

		color azul) con Arreglos florales, serán entregadas, instaladas y posteriormente retiradas.						
7.13	**Alquiler de Sillas Plásticas Vestidas**	Sillas plásticas vestidas en óptimas condiciones para el evento, serán entregadas, instaladas y posteriormente retiradas.	Unidad	5	2	$	8.000	**$80.000,00**
							TOTAL, COMPONENTE	**$225.620.000,00**

8. REALIZAR LA LOGISTICA Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO								
ÍTEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MESES**	**% DE DEDICACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	Profesional en ingeniería de sistemas	**Profesional en Ingeniería de Sistemas** Con el propósito de fortalecer la gestión tecnológica, la trazabilidad de la información y la sistematización de los resultados del proyecto, se propone la incorporación de un Profesional en Ingeniería de Sistemas dentro del Componente 8: Realizar la Logística y Administración del Proyecto. **funciones** El Ingeniero de Sistemas apoyará de manera transversal todos los procesos técnicos, administrativos y de seguimiento que se desarrollan durante la ejecución del proyecto. Entre sus principales responsabilidades se encuentran: • Sistematizar los procesos y procedimientos desarrollados en cada componente, garantizando la organización, almacenamiento y trazabilidad de la información. • Brindar acompañamiento técnico e informático a los diferentes micronegocios	Servicio persona - Mes	1	9	100%	$5.992.311,00	**$53.930.799,00**	

		beneficiarios, fortaleciendo sus capacidades en el uso de herramientas digitales y en la implementación de soluciones tecnológicas que optimicen la gestión productiva y comercial. • Apoyar la administración y actualización de la página web y de las plataformas digitales que se utilicen para la divulgación de resultados, registro de beneficiarios y monitoreo del proyecto. • Diseñar y mantener bases de datos y repositorios de información técnica y fotográfica que faciliten los reportes y auditorías. • Acompañar la implementación de herramientas digitales para el seguimiento financiero y operativo del proyecto. **Justificación técnica** La incorporación de este profesional responde a las lecciones aprendidas en proyectos similares ejecutados en el departamento, donde se evidenció la						

		necesidad de contar con personal profesional que permita mejorar la gestión tecnológica, la digitalización de la información y el soporte informático tanto a nivel interno como para los beneficiarios. Su participación fortalecerá la capacidad institucional del proyecto y contribuirá a una ejecución más eficiente, transparente y basada en evidencia. **Perfil Profesional** Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática o afines al área de la Computación y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Debe contar con conocimientos generales en herramientas informáticas, manejo y organización de bases de datos, ofimática, soporte técnico, administración básica de plataformas digitales y sistematización de información. Se valoran competencias en						

		análisis y procesamiento de datos, gestión tecnológica, manejo de aplicaciones web y herramientas colaborativas, así como capacidad para apoyar procesos de digitalización y fortalecimiento tecnológico en proyectos institucionales o productivos. **Experiencia** Experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la gestión de información, soporte técnico, administración o desarrollo de sistemas informáticos, o implementación de herramientas tecnológicas en proyectos del sector público o privado. Se reconocerá experiencia en proyectos de innovación, emprendimiento, desarrollo productivo o fortalecimiento empresarial que involucren el uso de tecnologías de la información.						

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	El Profesional en Productividad y Competitividad Empresarial	**El Profesional en Productividad y Competitividad Empresarial** será responsable de garantizar la calidad técnica y la ejecución efectiva de los planes de negocio de los emprendimientos beneficiarios. Su labor se centrará en acompañar de manera personalizada las tres etapas clave del proceso: 1. Formulación de los planes de negocio, orientando a los beneficiarios en el diseño de propuestas viables, sostenibles y alineadas con las metas del proyecto. 2. Revisión técnica y validación, asegurando la coherencia entre los componentes productivos, financieros, comerciales y operativos de cada plan. 3. Seguimiento durante la ejecución, verificando el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de metas productivas y la adopción de buenas prácticas empresariales. Este	Servicio persona - Mes	1	9	100%	$5.992.311,00	**$53.930.799,00**	

		acompañamiento integral permitirá consolidar planes de negocio sólidos, bien estructurados y con capacidad real de generar sostenibilidad económica. Dado que uno de los resultados más determinantes del proyecto es precisamente la consolidación y ejecución exitosa de los planes de negocio, este profesional constituye un eje técnico fundamental para alcanzar los objetivos de fortalecimiento productivo y competitivo. **Funciones:** • Acompañar la formulación y estructuración de los planes de negocio de las MIPYMES beneficiarias, garantizando su coherencia técnica, financiera y comercial. • Realizar la revisión y validación de los planes de negocio antes de su aprobación para ejecución. • Hacer seguimiento técnico y operativo a la ejecución de los planes, verificando						

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

		avances, resultados y aplicación de los recursos asignados. • Identificar necesidades de fortalecimiento y proponer acciones de mejora en los procesos productivos y de gestión empresarial. • Elaborar informes técnicos de avance y consolidar información de resultados por unidad productiva. • Coordinar con las áreas de gestión financiera, asistencia técnica y comercialización para asegurar una ejecución articulada de los planes de negocio. • Promover la adopción de herramientas de gestión productiva, control de costos, planificación y mejora continua. • Sistematizar experiencias y lecciones aprendidas sobre el proceso de formulación y ejecución de los planes. **Justificación técnica:** El acompañamiento técnico a los planes de						

		negocio constituye uno de los elementos más importantes del proyecto, ya que de su calidad y correcta ejecución depende el impacto real en productividad y competitividad de las MIPYMES beneficiarias. Este profesional garantizará que los emprendimientos cuenten con planes de negocio viables, coherentes y sostenibles, contribuyendo al desarrollo económico regional mediante procesos empresariales sólidos y medibles. Además, su participación continua desde la formulación hasta el apoyo a los profesionales de seguimiento en la operación permitiendo realizar un seguimiento integral, mejorar la trazabilidad de los resultados y fortalecer la capacidad institucional del proyecto para generar impactos duraderos. **Perfil Profesional:** Profesional titulado en Ingeniería						

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

		Industrial, Administración de Empresas, Economía o áreas afines. **Experiencia:** Experiencia mínima Un (01) año en fortalecimiento de MIPYMES, formulación y\o seguimiento de planes de negocio o proyectos productivos.						

TOTAL, COMPONENTE	**$107.861.598,00**
TOTAL, CONTRAPARTIDA	**$333.481.598,00**

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	BENEFICIARIOS / TIEMPO - DURACIÓN	ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ACTIVIDAD	**ENTREGABLE**	**BENEFICIARIOS / TIEMPO - DURACIÓN**	**4.1**	**Insumos y activos para el fortalecimiento productivo**	Se otorgará apoyo en especie a las MIPYMES que hayan finalizado satisfactoriamente las etapas previas del proyecto, incluyendo el proceso formativo y la validación de su plan de negocio. La participación será verificada mediante un certificado oficial emitido por la dirección del proyecto. Este respaldo consistirá en la entrega de insumos, herramientas y demás elementos esenciales para la puesta en marcha o fortalecimiento de la unidad productiva, conforme a los rubros aprobados como financiables en el marco del programa. Los insumos serán asignados de	Unidad	20	$ 15.000.000	**$ 300.000.000**

					acuerdo con la naturaleza y necesidades específicas de cada MIPYME, garantizando así una inversión pertinente y efectiva.					
			4.2	**Papel para fotocopia, tamaño carta - Caja x 10 Resmas**	Papel para fotocopia, tamaño carta - Caja x 10 Resmas	Unidad	1	N/A	$ 179.246	**$179.246,18**
									TOTAL COMPONENTE	**$300.179.246,18**

4.5 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del convenio correrán a cargo de la entidad sin ánimo de lucro, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta.

Nota: En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

4.4 Obligaciones Generales del Cooperante.

Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1- Encargarse de la ejecución del convenio. 2- a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física,

administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. d) Entregar a la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento o quien haga sus veces antes del inicio a la etapa de ejecución un **Plan Operativo** que describa términos y condiciones de cada actividad, requisitos de participación, procedimientos, indicadores, presupuesto, el cual deberá estar aprobado por parte de la supervisión y ordenador del gasto. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad f) Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m). Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. n) Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; ñ). Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; o). Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Convenio a suscribirse, p) las demás que sean asignadas por la secretaria de Desarrollo Económico y productividad Norte de Santander, para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

4.4 Obligaciones del Departamento:

Obligaciones del Departamento: A). Aportar la suma de **SEIS MIL TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($6.003.584.923,50)**, B). Efectuar los desembolsos oportunamente. C). Designar el supervisor del contrato. D). Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos. E). Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. f. Las demás que se deriven del presente convenio.

4.5 Vigilancia y supervisión del Convenio

La vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por la secretaria de Desarrollo Económico y productividad, a través del Ordenador del Gasto, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la vigilancia interna.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe la secretaria de Desarrollo Económico y productividad, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago correspondiente conforme a la forma de pago establecida.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal del contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

V. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se evaluarán por parte de la secretaria de Desarrollo Rural y productividad, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – HABILITANTE
CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1):** suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria.
b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– actualizado 2025, expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.

d. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
e. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.
f. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
g. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
h. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales.
j. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
k. Formato Hoja de Vida DAFP.
l. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
m. Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.
n. acreditar experiencia con copia de convenio o acta de liquidación o certificación de cumplimiento.
o. Inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
p. Estatutos ESAL.
q. Certificación cuenta bancaria vigente.
r. Acreditación contrapartida 5% presupuesto oficial (Certificación revisor fiscal, y/o Extracto bancario)
s. R.U.P
t. Formato anexo No. 2 firmado contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes
u. Formato anexo No. 3 firmado por contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes
v. Estados financiero 31 diciembre del 2024.
w. Certificación de Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024 firmado por el contador de la ESAL.
x. Certificación de Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2024 firmado por el contador de la ESAL.
y. Certificación de Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 firmado por el contador de la ESAL.
z. Relación equipo de trabajo (aportar Hojas de vida de cada uno)
aa. REDAM

bb. Certificado de antecedentes delitos sexuales.
cc. Documentos que demuestren ejecución de programas de apoyo a MiPymes

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor de capacidad jurídica no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento de su acreditación, puede resultar en la inhabilidad de la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, los cuales muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($300.179.246,18)**, equivalentes al 5% del valor del aporte del departamento, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, o mediante aporte de extracto bancario en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

b) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil => 0,00

INDICADOR
Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2024 / *Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año* 2024

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable => 0,00

INDICADOR
Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2024 / *Total de contibuciones del sector privado en el año* 2024

Para tal efecto, se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad,

vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar los siguientes Documentos:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
- ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
- ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal.
- ✓ Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro ANEXO 02.
- ✓ Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:
- ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024.
- ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024.
- ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2024.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2024 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará, quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración, obtendrá 100 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. <u>Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo</u>

El objeto del convenio con la entidad sin ánimo de lucro debe corresponder directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo "NORTE TERRITORIO DE PAZ", 2024-2027, establece apuesta No 2 "Productividad y competitividad en las empresas", Estrategias: b."Fortalecimiento de recursos y capacidades organizacionales de unidades económicas de baja escala de economía popular, micronegocios y MIPYMES", Meta 07 "Asistencia técnica para el mejoramiento de productos o procesos (certificación de empresarios en temas de tecnologías y producción".

Por lo tanto, la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL debe haber desarrollado programas relacionados con el objeto del presente proceso. Especialmente en el programa que va dirigido a garantizar el "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017."

b. Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir los objetivos del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

CARGO (Nombre del cargo)	FUNCION (descripción)	PERFIL (Exigencia académica)	Experiencia (días/meses/años)	CANTIDAD (No de personal para cargo)	DURACION EN EL PROGRAMA
Profesional de seguimiento ITEM 6,1	Se asignarán profesionales encargados de brindar mentoría personalizada y acompañamiento técnico a las MIPYMES durante la fase posterior a la entrega de insumos y activos productivos. Cada mentor tendrá la responsabilidad de orientar la adecuada implementación de los recursos entregados, resolver inquietudes técnicas y administrativas, y fortalecer las capacidades de gestión de las unidades productivas. Estos profesionales contarán con experiencia en desarrollo empresarial y asistencia técnica, y realizarán visitas de seguimiento a	profesional	con experiencia en desarrollo empresarial y asistencia técnica.	10	1,5 MESES

	cada iniciativa. Durante estas visitas, identificarán oportunidades de mejora, dificultades operativas y emitirán recomendaciones prácticas que contribuyan a la consolidación, sostenibilidad y crecimiento de los negocios beneficiarios.				
CAPAITADOR TALLER INNOVACION Y CREATIVIDAD ITEM 3.1.1	Diseñar y facilitar sesiones dinámicas, prácticas y contextualizadas que estimulen el pensamiento creativo, la generación de ideas innovadoras y la formulación de propuestas con valor agregado. Su rol es clave para para impulsar el desarrollo de competencias creativas y fomentar una mentalidad innovadora orientada al fortalecimiento de productos, servicios, y modelos de negocios sostenibles en el contexto local	Profesional CON ESTUDIOS EN AREAS COMO ADMINISTRACION, INGENIERIA, DISEÑO, MERCADEO, COMUNICACIONES O AFINES	con experiencia mínima de un (1) año en procesos de innovación empresarial, creatividad aplicada a negocios o desarrollo de metodologías participativas	5	3 SEMANAS
CAPACITADOR TALLER PLANIFICACION Y MODELO DE NEGOCIOS ITEMS 3.2.1	Guiar a los participantes en la comprensión, diseño y estructuración de iniciativas productivas variables, sostenibles y adaptadas al contexto económico	Profesionales en economía, administración de empresas, contaduría, ingeniería industrial o áreas afines, preferiblemente con formación complementaria en planeación	Experiencia mínima de un (1) año en elaboración formulación de planes de negocios estructuración de modelos empresariales o asesoría en micro y pequeña empresas	5	3 semanas

	y territorial de los emprendedores. Harán seguimiento al avance individual de los emprendedores, brindando retroalimentación para fortalecer la coherencia, visibilidad y potencial de impacto económico de sus iniciativas	estratégicas, formulación de proyectos o gestión empresarial			
CAPACITADOR TALLER LIDERAZGO – GESTION DE EQUIPOS Y HABILIDADES BLANDAS ITEM 3.3.1	Facilitar espacios formativos que fortalezcan las habilidades de liderazgo de los emprendedores y su capacidad para conformar, coordinar y motivas equipos de trabajo efectivo. Acompañaran el proceso de identificación de fortalezas y oportunidades individuales en el liderazgo promoviendo el desarrollo de competencias blandas que fortalezcan la sostenibilidad y cohesión de las instituciones productivas	Profesionales	con experiencia mínima de un (1) año de liderazgo empresarial y gestión de equipos o formación en habilidades blandas	5	3 SEMANAS
CAPACITADOR TALLER LEGISLACION Y ASPECTOS LEGALES DE LAS MIPYMES ITEM 3.4.1	Facilitar espacios formativos en los que se aborden de manera clara y practica los marcos normativos que rigen la creación, formalización y operación legal de los negocios en Colombia	Profesional en derecho con conocimiento en derecho empresarial, comercial, tributario o laboral, con formación complementaria en normatividad aplicable en normatividad en	Experiencia un (1) año en asesoría jurídica MIPYMES proceso de formalización o acompañamiento en cumplimiento normativo	5	3 SEMANAS

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	Brindaran orientación practica y resolverán inquietudes especificas, promoviendo la formalización y el cumplimiento normativo como planes fundamentales del desarrollo empresarial responsables y sostenible.	emprendimiento y unidades productiva			
CAPACITADOR TALLER EN MARKETING DIGITAL Y MANEJO DE REDES SOCIALES ITEM 3.5.1	Fortalecer las capacidades de los beneficiarios en el uso de herramientas digitales y redes sociales como medios para la visibilidad, posicionamiento y comercialización de sus productos o servicios.	Profesionales en comunicación social, publicidad, mercadeo, administración o áreas afines, con formación o conocimiento en marketing digital o comercio o gestión de redes sociales	Experiencia mínima un (1) año en gestión de redes sociales, marketing digital, posicionamiento de marcas empresariales	5	3 SEMANAS
CAPACITADOR TALLER DE FINANZAS ITEM 3.6.1	Facilitar procesos de formación orientados al desarrollo de competencias financieras básicas que permitan a los participantes tomar decisiones informadas y sostenibles en sus negocios. Impartir contenido, acompañar a los participantes en la elaboración de ejercidos aplicable dos a su propios MIPYMES, brindando orientación individual y promoviendo una cultura que manejo	profesional en contaduría, economía, administración financiera, ingeniería industrial o afines, con formación complementaria en finanzas, contabilidad o gestión financiera	Experiencia mínima de un (1) año en finanzas básicas, contabilidad o asesoría financiera a micro y pequeñas empresas	5	3 SEMANAS

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	responsable y estratégico de los recursos económicos.				
Coordinador general del Proyecto ITEM 8.1	Será el/la responsable de liderar integralmente el proyecto, desde la planificación inicial hasta el cierre, garantizando la correcta articulación de los recursos humanos, técnicos y financieros. Entre sus funciones está la formulación de cronogramas, control de ejecución, supervisión de equipos de trabajo, presentación de informes de avance, y relacionamiento institucional con entidades aliadas. Velará por la calidad técnica de cada componente, el cumplimiento de indicadores y la sostenibilidad de los resultados.	Profesional con formación en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía o disciplinas afines, con especialización en gerencia de proyecto y/o dirección estratégica y/o gestión empresarial	Mínimo dos (2) años en dirección y ejecución de proyectos sociales o empresariales. Con experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios y conocimientos en formulación y evaluación de proyectos.	1	9 MESES
Profesional de apoyo Administrativo ITEM 8.2	Su rol combina funciones administrativas con el seguimiento técnico a los procesos de inscripción y selección de beneficiarios. Apoyará en la logística del proyecto, sistematización de	Profesional titulado en áreas como Administración, Contaduría Pública o afines	Mínimo un (1) año en ejecución o asistencia de proyectos sociales o empresariales, preferiblemente en áreas administrativas. Con dominio de herramientas ofimáticas, manejo documental y atención al usuario.	1	9 MESES

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	documentos, coordinación de eventos, elaboración de reportes administrativos y atención de requerimientos. Además, participará en la evaluación de viabilidad de planes de negocio y verificará el cumplimiento de requisitos en cada fase del proyecto.				
Profesional en gestión Financiera ITEM 8.3	Será responsable de la administración y seguimiento de los recursos financieros del proyecto, incluyendo la elaboración y control del presupuesto, registro de movimientos contables, proyecciones financieras y reportes económicos. Supervisará la correcta ejecución del gasto según la normatividad vigente y brindará soporte en temas financieros a las demás áreas del proyecto.	Profesional titulado en Contaduría Pública, Administración Financiera, Economía o áreas afines.	Mínimo un (1) año en cargos relacionados con la gestión financiera de proyectos sociales, empresariales o del sector público, con conocimiento en formulación presupuestal, normatividad contable y uso de herramientas ofimáticas especializadas en finanzas.	1	9 MESES
Profesional en Asesoría Legal y Normativa ITEM 8.5	Su función será brindar acompañamiento legal durante la ejecución del proyecto, velando por el cumplimiento del marco normativo vigente. Entre sus tareas están la revisión de contratos, actas,	Abogado titulado con experiencia en derecho administrativo, laboral o comercial	Mínimo un (1) año en asesoría jurídica en proyectos sociales, empresariales o desarrollo productivo. Con conocimientos en derecho público, contratación estatal y normativa empresarial.	1	9 MESES

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	convenios y otros documentos legales, así como la asesoría sobre temas jurídicos que se deriven de las relaciones con beneficiarios, contratistas o entidades aliadas.				
Profesional en Comunicación Social y Estrategias de Difusión ITEM 8.6	Será el encargado de desarrollar e implementar la estrategia de comunicación del proyecto. Entre sus responsabilidades se incluyen la elaboración de contenidos gráficos y escritos, manejo de redes sociales, coordinación de campañas informativas, contacto con medios de comunicación, y promoción del proyecto a través de diferentes canales. También apoyará en la organización de eventos y ferias de visibilización.	Profesional titulado en Comunicación Social, Publicidad o áreas afines.	Mínimo un (1) año en diseño e implementación de estrategias de comunicación para proyectos sociales o institucionales. Habilidades en redacción, diseño gráfico y manejo de herramientas digitales.	1	9 MESES
Profesional de Compras ITEM 8.7	Encargado de ejecutar los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las MIPYMES, garantizar el cumplimiento de los lineamientos contractuales y presupuestales del proyecto, realizar cotizaciones, análisis de proveedores,	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Contaduría Pública o áreas afines.	Experiencia Mínimo un (1) año en procesos de contratación pública o compras privadas en proyectos.	1	9 MESES

	órdenes de compra y seguimiento a la entrega oportuna de los insumos, mantener actualizada la documentación de soporte de cada proceso de compra y presentar informes periódicos sobre la ejecución contractual				
Secretaria - auxiliar administrativo ITEM 8.8	Apoyará en tareas de archivo, elaboración de comunicaciones oficiales, planificación de actividades, control de asistencia y seguimiento a trámites internos del proyecto. Brindará atención primaria a los beneficiarios, orientándolos hacia las instancias correspondientes y garantizando una comunicación efectiva y cordial entre el equipo y la comunidad atendida	Técnico o tecnólogo en áreas como Asistencia Administrativa, Gestión Empresarial o Secretariado Ejecutivo.	Mínimo seis (6) meses en funciones administrativas y servicio al cliente. Habilidad en redacción de documentos, gestión documental y uso de herramientas informáticas.	1	9 MESES
Profesional GESPROY ITEM 8.4	Realizar el cargue de la información del proyecto, de forma periódica, Participar en reuniones de seguimiento, Presentar informes derivadas del reporte de información, alertas y recomendaciones para mantener la información al día en el aplicativo, Realizar la programación y	Profesional sistemas y afines, administración, ingeniería administrativa y afines, ingeniería industrial y afines.	Experiencia Mínimo un (1) año en manejo de plataformas tecnológicas o sistemas de información.	1	9 MESES

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	reprogramación que se requiera durante la ejecución del proyecto.				
Personal logístico ITEM 7.6	Equipo encargado de la logística y coordinador del evento, coordinación de llegada y salida de expositores, manejo de agenda, coordinación con proveedores, apoyo al desarrollo del evento, registro de asistencia entre otras actividades requeridas durante la feria		Experiencia en manejo de eventos y capacidad para solucionar problemas de manera efectiva.	8	1 DIA
Personal de seguridad ITEM 7.7	Garantizar la seguridad de los asistentes, expositores y del espacio en general		Experiencia en seguridad y control de acceso	4	1 DIA
APOYO LOGISTICO Y TECNICO OPERTIVO ITEM 1.1.4	Apoyo la operación del evento, registro de participantes, soporte logístico durante el desarrollo de las actividades	Personal técnico		4	4 horas
Profesional en ingeniería de sistemas ITEM 8	El Ingeniero de Sistemas apoyará de manera transversal todos los procesos técnicos, administrativos y de seguimiento que se desarrollan durante la ejecución del proyecto. Entre sus principales responsabilidades se encuentran: • Sistematizar los	**Profesional en Ingeniería de Sistemas**	**Experiencia** Experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la gestión de información, soporte técnico, administración o desarrollo de sistemas informáticos, o implementación de herramientas tecnológicas en proyectos del sector	1	9 meses

	procesos y procedimientos desarrollados en cada componente, garantizando la organización, almacenamiento y trazabilidad de la información. • Brindar acompañamiento técnico e informático a los diferentes micronegocios beneficiarios, fortaleciendo sus capacidades en el uso de herramientas digitales y en la implementación de soluciones tecnológicas que optimicen la gestión productiva y comercial. • Apoyar la administración y actualización de la página web y de las plataformas digitales que se utilicen para la divulgación de resultados, registro de beneficiarios y monitoreo del proyecto. • Diseñar y mantener bases de datos y repositorios de información técnica y fotográfica que faciliten los reportes y auditorías. • Acompañar la implementación de herramientas digitales para el seguimiento financiero y operativo del proyecto. **Justificación técnica** La incorporación de este profesional responde a las lecciones aprendidas en proyectos similares ejecutados en el departamento, donde se evidenció la necesidad de contar		público o privado. Se reconocerá experiencia en proyectos de innovación, emprendimiento, desarrollo productivo o fortalecimiento empresarial que involucren el uso de tecnologías de la información.		

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	con personal profesional que permita mejorar la gestión tecnológica, la digitalización de la información y el soporte informático tanto a nivel interno como para los beneficiarios. Su participación fortalecerá la capacidad institucional del proyecto y contribuirá a una ejecución más eficiente, transparente y basada en evidencia. **Perfil**				
El Profesional en Productividad y Competitividad Empresarial ITEM 8	será responsable de garantizar la calidad técnica y la ejecución efectiva de los planes de negocio de los emprendimientos beneficiarios. Su labor se centrará en acompañar de manera personalizada las tres etapas clave del proceso: 1. Formulación de los planes de negocio, orientando a los beneficiarios en el diseño de propuestas viables, sostenibles y alineadas con las metas del proyecto. 2. Revisión técnica y validación, asegurando la coherencia entre los componentes productivos, financieros, comerciales y operativos de cada plan. 3. Seguimiento durante la ejecución, verificando el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de metas productivas y la adopción de buenas prácticas empresariales.	Profesional titulado en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía o áreas afines.	**Experiencia:** Experiencia mínima Un (01) año en fortalecimiento de MIPYMES, formulación y\o seguimiento de planes de negocio o proyectos productivos	1	9 MESES

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	Este acompañamiento integral permitirá consolidar planes de negocio sólidos, bien estructurados y con capacidad real de generar sostenibilidad económica. Dado que uno de los resultados más determinantes del proyecto es precisamente la consolidación y ejecución exitosa de los planes de negocio, este profesional constituye un eje técnico fundamental para alcanzar los objetivos de fortalecimiento productivo y competitivo. **Funciones:** • Acompañar la formulación y estructuración de los planes de negocio de las MIPYMES beneficiarias, garantizando su coherencia técnica, financiera y comercial. • Realizar la revisión y validación de los planes de negocio antes de su aprobación para ejecución. • Hacer seguimiento técnico y operativo a la ejecución de los planes, verificando avances, resultados y aplicación de los recursos asignados. • Identificar necesidades de fortalecimiento y proponer acciones de mejora en los procesos productivos y de gestión empresarial. • Elaborar informes técnicos de avance y consolidar información de resultados por				

	unidad productiva. • Coordinar con las áreas de gestión financiera, asistencia técnica y comercialización para asegurar una ejecución articulada de los planes de negocio. • Promover la adopción de herramientas de gestión productiva, control de costos, planificación y mejora continua. • Sistematizar experiencias y lecciones aprendidas sobre el proceso de formulación y ejecución de los planes. **Justificación técnica:** El acompañamiento técnico a los planes de negocio constituye uno de los elementos más importantes del proyecto, ya que de su calidad y correcta ejecución depende el impacto real en productividad y competitividad de las MIPYMES beneficiarias. Este profesional garantizará que los emprendimientos cuenten con planes de negocio viables, coherentes y sostenibles, contribuyendo al desarrollo económico regional mediante procesos empresariales sólidos y medibles. Además, su participación continua desde la formulación hasta el apoyo a los profesionales de seguimiento en la operación permitiendo				

	realizar un seguimiento integral, mejorar la trazabilidad de los resultados y fortalecer la capacidad institucional del proyecto para generar impactos duraderos.				

- Hoja de Vida con soportes del personal mínimo
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio con entidad sin ánimo de lucro, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

c. Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de convenios cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso.

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en la inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar un (1) convenio con entidades públicas o privadas ya ejecutados, relacionados con GERENCIA DE PROYECTOS CODIGO NSPSC 80 10 16 00, SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTIFICA NSPSC 86 10 17 00 y cuya cuantía individual sean igual o superior al 50% al valor del Presupuesto Oficial del aporte de la gobernación.

Para tal efecto, y facilitar la verificación de la experiencia del oferente, deberá aportarse cada certificación de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

También el oferente deberá aportar el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, en el cual la Entidad sin ánimo de lucro demuestre idoneidad en la ejecución de Programas de 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTIFICA NSPSC 86 10 17 00.

d. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos, y su utilidad, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40,20 o 0 etc. puntos respectivamente.

5.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento Norte de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual y es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro, y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos la invitación correspondiente.

En la evaluación de las ofertas, la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de Norte de Santander realizará ponderación de la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
EFICIENCIA DE LA ESAL	100
ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA	100
ACREDITACION COMPONENTE TECNICO DE PERSONAL	100
APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE MIPYMES	100
TOTAL	**400**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

A. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los documentos mencionados en la capacidad financiera y los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2024 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

B. ESTABLECIMIENTO EN CUCUTA (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar sucursal o establecimiento público en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, debe evidenciarlo por medio del certificado de cámara de comercio en firme.

C. ACREDITACION COMPONENTE TECNICO DE PERSONAL (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, demu4stre contar o cumplir con la exigencia de cumplimiento técnico de personal de apoyo, requisito de cumplimiento de perfil y experiencia de personal obtendrá un puntaje de CIEN (100) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno. los valores se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable en número, obteniendo el siguiente puntaje 80, 60, 40, 20 puntos.

D. APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE MIPYMES (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

La ESAL oferente, deberá demostrar en su experiencia que a ejecutados proyectos que permitan la Ejecución de proyectos productivos de desarrollo empresarial, dirigidos al fortalecimiento de MIPYMES.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de Invitación y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

1. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P.).
2. Que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por concepto de los pagos que en materia de Seguridad Social (**SALUD**, **PENSIÓN**, **RIESGOS PROFESIONALES**) y Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACIÓN**, **ICBF**, **SENA**), realice a sus empleados, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 artículo 50.

 a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta

profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si los hubiere.

3. Adjuntar el Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona natural y/o del representante legal de la firma oferente.
4. El proponente y/o el representante legal debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.
6. El proponente debe adjuntar el Certificado de Registro Único Tributario.
7. Debe cumplir con la inscripción en el SECOP II a la que hace referencia el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de la adquisición, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución Contractual, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoria	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017"				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017"					
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		1	1	1	1
IMPACTO		2	3	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	4	2	4
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
IENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DEL DESPUÉS TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2	3
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD- no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas del mismo, la ESAL asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Convenio, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Convenio.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

RIESGO	DETALLE
	igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la secretaria de Desarrollo Económico y productividad Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

a. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar a través del SECOP 2 la oferta en original, totalmente foliados, así:

1. La propuesta deberá dirigirse y entregarse al Departamento Norte de Santander - secretaria de Desarrollo Económico y productividad, a través del SECOP 2 el día y hora programados en el cronograma del proceso.
2. La propuesta se presentará escrita en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmadas por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de

quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.

3. Todos los documentos exigidos se incluirán en el original de la propuesta.
4. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos.
5. Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.
6. Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.
7. Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 251 del Código General del Proceso.
8. Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.
9. Quien firme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
10. En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.
11. No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail.
12. La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por la oferente persona natural o el representante legal.
13. El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.
14. En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la entrega real y efectiva, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS que se solicitan en el Documento de Invitación, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.
15. Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

DOCUMENTOS QUE SE DEBERA ACREDITAR

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Documento	Aplica	No aplica
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (**Anexo 1**): suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria	X	
Carta de información de consorcios o uniones temporales	X	
Fotocopia del documento de identidad del representante legal		
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– actualizado 2025, expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso	X	
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal	X	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.	X	
Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere	X	
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales.	X	
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	X	
Formato Hoja de Vida DAFP.	X	
Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.	X	
Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.	X	
acreditar experiencia con copia de convenio o acta de liquidación o certificación de cumplimiento	X	
Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso	X	
Inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	X	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Documento	Aplica	No aplica
Estatutos ESAL.	X	
Certificación cuenta bancaria vigente.	X	
Acreditación contrapartida 5% presupuesto oficial (Certificación revisor fiscal, y/o Extracto bancario)	X	
R.U. P	X	
Formato **anexo No 2** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	X	
Formato **anexo No 3** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	X	
Estados financiero 31 diciembre del 2024	X	
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024	X	
Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024.	X	
Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2024.	x	
Relación equipo de trabajo (aportar Hojas de vida de cada uno)	X	
REDAM	X	
Certificado de antecedentes delitos sexuales.	X	
Documentos que demuestren ejecución de programas de apoyo a MiPymes	X	

CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo técnico: información sobre experiencia específica, Análisis de las condiciones jurídicas y técnicas de la oferta, Los demás que se requieran de conformidad con el objeto a contratar, Oferta técnica y económica.

OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL
Secretario de Desarrollo Económico y productividad Norte de Santander

Proyectó: Robinson Candelario Albor
Asesor Jurídico Externo

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO No.1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

(*Ciudad y Fecha*)

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretario de Desarrollo Económico y Productividad
San José de Cúcuta

Referencia:
Proceso de Selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ me permito presentar propuesta para el proceso de selección de entidad sin ánimo de lucro No. _____, cuyo objeto es: _____".
La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.
Declaro, asimismo:

- Esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el convenio, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico, y al terminar el convenio me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.
- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Atentamente,

Nombre del proponente

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Representante Legal
C. C. No.
Matrícula Profesional
Dirección de correo
Dirección electrónica
Telefax
Ciudad

(*Firma del proponente o Representante Legal)*

ANEXO 2

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

ANEXO 3
CAPACIDAD FINANCIERA

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=_____.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:
Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____